



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO
ACTA 2275**

Fecha: 19 de septiembre de 2014

Hora: 9:00 a.m. a 12.00 m.

Lugar: Sala de Reuniones Salón 9-109.

Asistentes Consejo de Facultad

Carlos Arturo Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil
Gilberto Obando Zapata	Jefe Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes
Ana María Cadavid Rojas	Jefa del Departamento de Pedagogía
No asiste del Consejo de Facultad	
Oscar Asprilla Moquera	Representantes de los Egresados

Invitados:

- Profesora Yesenia Rojas. Coordinadora Programa de Licenciatura en Educación en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Profesora Gloria Zapata. Coordinadora Programa de Licenciatura en Humanidades Lengua Castellana.
- Profesora Maribel Barreto. Coordinadora Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
- Profesor Tarcilo Torres V. Coordinador Programa de Licenciatura en Matemática y Física.
- Profesora Rosa María Bolívar. Coordinadora General de Prácticas de la Facultad.
- Mónica Vargas. Asistente Administrativa Facultad de Educación.
- Geovanny Bedoya U. Asistente de Vicedecanatura.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO
3. ASUNTOS DE EXTENSIÓN
4. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba sin modificaciones

2. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

2.1 Calendario Académico semestre 2014-2 Pregrados Medellín

El Consejo de Facultad, recomendó para aprobación del Consejo Académico, a Vicerrectoría de Docencia, el Calendario Académico del 2014-2. En reunión conjunta entre los integrantes del Consejo de Facultad ampliado con la presencia de Coordinadores de Programa y Vicerrectoría de Docencia, se definió el calendario definitivo para el 2014-2, así:

Inducción estudiantes nuevos admitidos al semestre 2014-2	1, 2 y 3 de octubre de 2014
Oferta de cursos en Portal	6 de octubre de 2014
Matrícula semestre 2014-2	7 de octubre de 2014
Período de ajuste y matrícula extemporánea	14 al 20 de octubre de 2014

Inicio de clases	14 de octubre de 2014
40% evaluado al grupo	22 de noviembre de 2014
Receso por vacaciones colectivas de fin de año del 15 de diciembre de 2014 al 08 de enero de 2015 (ambas fechas inclusive).	
Finalización de clases	28 de febrero de 2015
Evaluaciones finales	2 al 6 de marzo de 2015
Ingreso de notas definitivas sin habilitación	Hasta el 7 de marzo de 2015
Habilitaciones	9 al 11 de marzo de 2015
Presentación examen de validación	12 y 13 de marzo de 2015 -inscripciones-9 al 13 de febrero del 2015
Ingreso de notas de habilitación y validación	14 de marzo de 2015
Terminación Oficial del Semestre 2014-2	14 de marzo de 2015

2.2 Programación Académica Semestre 2014-2 Pregrados Medellín

El Vicedecano informa que se ha venido potenciando en la dinámica de gestión curricular de los programas de pregrado de la Facultad de Educación, la coherencia curricular en la implementación del sistema de créditos de los diferentes espacios de formación adscritos al plan de estudios.

Lo anterior debido a que se han detectado las siguientes tensiones en la dinámica curricular:

- Tensión entre la concepción bajo la cual se plantea y realiza la contratación de los profesores de cátedra según formato enviado por instancias ajenas a la Facultad y la concepción de créditos legalmente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Tensión entre el número de horas aprobadas a nivel legal para los espacios de formación propios de los diferentes planes de estudio de los programas de pregrado de Medellín y Regiones y lo planeado y registrado en los planes de trabajo de los profesores de planta y ocasionales.
- Tensión presentada entre el número de horas aprobadas a nivel legal para los espacios de formación propios de los diferentes planes de estudio, de los programas de pregrado de Medellín y lo programado por Jefaturas y Coordinaciones para asignación de los espacios físicos -horas por aula- por Vicedecanatura para el desarrollo de los cursos por profesores y estudiantes.
- Tensión presentada en los programas de pregrado de regiones, la cual se expresa en el hecho de que las horas definidas para los planes de estudio para los diferentes espacios de formación de los programas son unas y la Docencia –Docencia Directa y Docencia Asistida- que se desarrolla en los viajes de los profesores a regiones es otra, en ocasiones significativamente menor.

Como acciones de mejora para contrarrestar las anteriores tensiones se han realizado:

- Encuentro de Jefes de Pregrado y Vicedecanatura e informe de los mismos al Consejo de Facultad.
- Revisión y ajustes en el procedimiento y forma de elaboración de los planes de Trabajo de los profesores de planta y ocasionales para favorecer en el diligenciamiento de los mismos el que se refleje las diferentes acciones desarrolladas a nivel de docencia en el semestre.
- Configuración de un formato para programación por la Asistencia de Vicedecanatura con el propósito favorecer la coherencia entre lo planeado y lo aprobado en los planes de estudio.
- Análisis por el Consejo de Facultad, el Comité de Currículo y los Coordinadores en relación a la Docencia Asistida.
- Alineación de la estructura legal de los planes de estudio con el desarrollo de las prácticas pedagógicas en lo que tiene que ver con contratación.

De igual manera se definió la programación para pregrado Medellín por 18 semanas, en el Calendario Académico; 16 de horas lectivas y 2 de evaluaciones, habilitaciones y validaciones.

2.3. Criterios para la Solicitud de Horas Cátedra en el 2014-2 y 2015-1

2.3.1 Para Versiones con Planes de Estudio Anteriores a la Actual

Se plantea por el Vicedecano que en el Acuerdo Superior 253, Estatuto de Profesores de Cátedra y Ocasionales se expresa que dentro de los “límites establecidos en el artículo 18, y dependiendo de la naturaleza de los cursos, el decano o el director podrá autorizar el pago de horas de atención a estudiantes de pregrado, siempre que estuvieren plenamente establecidos y publicados los horarios y los lugares de atención. Este reconocimiento se hará máximo por el veinticinco por ciento (25%) de las horas de docencia servidas por cada profesor de cátedra externo o jubilado. Para el efecto, el Consejo de facultad, escuela o instituto deberá definir previamente, y poner en conocimiento de la Vicerrectoría de Docencia y de los profesores, la lista de los cursos del período que podrían requerir horas de atención a estudiantes” (Acuerdo Superior 253: Art. 20).

En la anterior perspectiva se tomó la decisión de que para la solicitud de horas cátedra, en los Espacios de Formación de las versiones anteriores de los planes de estudio, se realizara la contratación por el número de horas aprobadas en el plan de estudios para el curso. Adicional a lo anterior, se determinó que los Jefes de Pregrado, en conjunto con los Coordinadores de cada programa de pregrado, definan a cuáles de los espacios de formación, de las versiones anteriores de los

planes de estudio, se les reconocerá, “dependiendo de la naturaleza de los cursos” (Acuerdo Superior 253: Art. 20), hasta un 25% adicional de las horas de docencia establecidas para cada Espacio de Formación. La anterior información para el bajo número de cursos de las versiones anteriores, se requiere con prioridad, en tanto se hace necesario definir la totalidad de las horas cátedra del 2014-2, a solicitar a Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría Administrativa mediante Resolución. La información debe contener: cédula del docente, nombre del docente, código de materia, nombre de materia, grupo y número de horas asignadas para atención a estudiantes que se le reconocerá según el porcentaje de hasta un 25%.

Dicha información deben remitirla a la Asistente Administrativa Mónica, quien por decisión del Comité Administrativo, consolidará la solicitud de horas para contratación de horas cátedra 2014-2.

2.3.2 Para las Prácticas Tempranas

Se define que debido a que el calendario académico para el 2014-2, se realiza por 18 semanas, la contratación de los profesores se realizará por el mismo número de semanas por el número de horas de la práctica semanales, es decir, por 108 horas semestre.

Se determina adicional a lo anterior, la necesidad de reforma en los planes de estudio que no se alineen con la anterior directriz.

2.3.3 Prácticas Terminales

Se define que las mismas se programarán por 19 semanas.

De igual manera se plantea la necesidad de que en las prácticas terminales de la versión dos, se presente al Consejo de Facultad, una propuesta de asignación de horas, a los espacios de formación de la práctica, dirigidos por profesores, en coherencia con el número de estudiantes asesorados o de proyectos dirigidos.

3. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

Previo aval del Comité de Extensión, el Consejo de Facultad, autorizó que el profesor John Alexander Toro Agudelo, con cédula de ciudadanía 3.507.487, apoye por la Facultad de Educación, el proyecto: “Tejiendo los hilos de la memoria: historia local de Medellín desde los pobladores de la periferia”. Dicho proyecto se presentará por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, en apoyo con el Instituto de Estudios Políticos, la Facultad de Educación y la Casa de la Memoria, a la convocatoria BUPPE 2014. El profesor apoyaría el mencionado proyecto en el componente educativo, con estudiantes de práctica, adscritos al programa de Licenciatura en Educación Básica de Ciencias Sociales, en el semestre 2015-1, 2015-2 y 2016-1, con un total de 456 horas en los tres semestres, 152 horas promedio semestre de 19 semanas, para un total de: \$ 12.309.720.

4. ASUNTOS VARIOS

Repositorio Virtual: se plantea la necesidad de que las Coordinaciones y Jefaturas del Programa, conserven de manera organizada los archivos electrónicos de relevancia de los programas y departamentos. En relación a lo anterior se expresa que dicha iniciativa no es necesaria, en tanto la Universidad tiene normativas de administración documental, las cuales deben de ser asumidas por las diferentes instancias de la Facultad.

La reunión finalizó a las 12 m.

CARLOS ARTURO SOTO L.
Presidente

ARLEY FABIO OSSA M.
Secretario